

## PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE EDUCADORES



**Ministerio de Educación Superior**  
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Bolivariana de Venezuela  
Fundación Misión Sucre  
República Bolivariana de Venezuela  
Caracas. Septiembre, 2005.



La Educación Bolivariana es una realidad consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se recogen y profundizan los principios y normas que valoran la educación para la justicia, la igualdad y la integración social, enmarcada en los derechos humanos y los referidos al deber social; por consiguiente, no existe discriminación alguna para acceder a la misma con carácter obligatorio y de forma gratuita.

La Constitución establece la corresponsabilidad Estado-Familia-Sociedad para lograr la participación activa y protagónica de cada uno de estos actores en el alcance de una educación integral y de calidad, según lo planteado en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada

en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de la familia y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y la ley.

Es contenido de la Carta Magna, en su artículo 121, el derecho de los pueblos indígenas a una educación propia, en correspondencia con sus particularidades socioculturales, valores y de sus tradiciones.

En correspondencia con lo anterior, el Sistema de Educación Bolivariano está llamado a la formación de un nuevo ciudadano solidario, participativo, corresponsable, comprometido política y socialmente, como una vía para la Refundación de la República.

Este reto tiene que vencer la pesada deuda social, acumulada durante décadas, el dramático desequilibrio de la distribución de la riqueza nacional y los elevados índices de exclusión que mantenían a más de un millón



de analfabetos y de quinientos mil bachilleres sin cupos en la Educación Superior. Educación que estuvo marcada, por políticas educativas desvinculadas de la realidad social, con currículos cerrados, academicistas, elitescos, que respondían a los intereses del mercado, más que a la formación de un ciudadano integral.

El Estado Venezolano para revertir esta situación y a partir de la política educativa de su Gobierno, ha conformado el Sistema Educativo Bolivariano como un proceso de producción abierto y dinámico, donde el individuo es capaz de mirarse a sí mismo, con sentido crítico y responsable, con el objetivo de trascender socialmente al incidir activamente en la transformación del entorno, al mismo tiempo, ha instaurado las Misiones Educativas para saldar la deuda social acumulada.

En este contexto y dentro de la Misión Sucre, como parte del perfeccionamiento de los programas de formación que se ofrecen municipalizados, el Ministerio de Educación Superior y el Ministerio de Educación y Deportes, aúnan esfuerzos y establecen sinergias con otras instituciones para la concreción de un nuevo proyecto de formación de educadores, que por su alcance y fundamentos se ha denominado “Programa Nacional de Formación de Educadores” (P.N.F.E.).

El Programa Nacional de Formación de Educadores, constituye un modelo innovador, dinámico e interactivo para la formación de un educador, que bajo un enfoque dialéctico, desarrolle sus potencialidades, de forma integral e integrando las necesidades de su ambiente escolar y de la comunidad a sus aprendizajes, en correspondencia con los ámbitos particulares de la diversidad geográfica de la nación.

En este sentido, en 1996, la UNESCO retomó la propuesta respecto a los pilares fundamentales para la educación del siglo XXI: “aprender a ser”, “aprender a conocer”, “aprender a hacer” y “aprender a convivir”, como marcos para la satisfacción de las necesidades sociales. La Educación Bolivariana ha asumido estos postulados desde una posición holística que considera:

La integralidad y la progresividad articulan de manera coherente y continua los ejes del aprender a convivir, saber y hacer que se dan a través de los niveles educativos correspondientes a cada período de vida, para formar como síntesis al ser social como el (la) nuevo(a) republicano(a) bolivariano(a)<sup>1</sup>

Este Programa pretende fortalecer la sinergia institucional y la participación comunitaria, con el objetivo de fomentar una sociedad participativa donde se democratizan los saberes con pertinencia social y sentido de arraigo, que impulsen la municipalización y promuevan el

desarrollo endógeno sustentable de cada región, elementos estos expresados en la Carta Magna. De igual modo, este Programa responde a las líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la nación tomando en cuenta cada uno de sus equilibrios: social, económico, territorial, político e internacional.

El Programa Nacional de Formación de Educadores, brinda la oportunidad de formar al nuevo educador que necesita la República Bolivariana de Venezuela, a partir de una concepción del mundo humanista bolivariana, con un enfoque socio-histórico, donde el sujeto que aprende es un ser social, protagonista de la reconstrucción y/o construcción de su conocimiento, que busca soluciones a los problemas de su entorno. Es en ese devenir, práctica-teoría, donde se logra la relación entre el saber, el hacer y el convivir, en un continuo de acción y contraste.

El Programa, tiene una concepción abierta y flexible que considera su constante enriquecimiento en la interacción de lo local, regional, nacional e internacional, con la finalidad de promover el desarrollo endógeno.

El proceso formativo del nuevo educador, se basa en una Pedagogía que coloca al sujeto como centro del quehacer educativo, tomando en cuenta el papel dinámico, protagónico y transformador, no solo del estudiante, sino de todos los actores inmersos en dicho proceso.

## 1. Objetivo general

Formar un Educador Bolivariano, solidario, laborioso, honesto, justo, latinoamericanista, consciente de su papel transformador, que aplica en su labor profesional métodos científicos que le permiten interactuar con los educandos, la familia y la comunidad en general, atendiendo a la diversidad del ser humano y contextualizando el proceso formativo para lograr el nuevo republicano.

## 2. Perfil profesional general

La licenciada o licenciado en Educación, se desempeñará en las funciones vinculadas con el proceso formativo del nuevo (a) ciudadano(a), la familia y la comunidad, así como para asumir los retos y exigencias de su contexto histórico social. Se caracterizará por ser un profesional:

- Poseedor de valores que dignifican al ciudadano venezolano, latinoamericano, caribeño y del mundo: patriota, solidario, justo, laborioso, culto, latinoamericanista.
- Consciente de su labor social, capaz de asumir diferentes roles, de realizar el diagnóstico de sus estudiantes, la institución educativa, la familia y la comunidad; y que

facilita, media y potencia el desarrollo integral de los mismos, en ambientes escolarizados y no escolarizados.

- Ejemplo ante todos los actores involucrados en el proceso formativo, por su convicción humanista bolivariana a favor de la construcción del Socialismo del Siglo XXI.
- Creativo e innovador constante de la praxis pedagógica, que articule de manera coherente los ejes del aprender a ser, convivir, saber y hacer.

### Objeto de la profesión

Se desempeñará como educador, en cualquiera de los niveles de la estructura del Sistema Educativo Bolivariano en que sea ubicado.

### Modos de actuación

- Caracteriza al estudiante del Sistema Educativo Bolivariano, las particularidades de la institución educativa, la familia y la comunidad.
- Facilita, media y promueve el aprendizaje escolarizado y no escolarizado en correspondencia con los objetivos y estrategias metodológicas establecidas para el nivel en que labora.
- Elabora estrategias para propiciar el crecimiento personal del estudiante involucrando a la familia y la comunidad.
- Utiliza métodos propios de las ciencias en su desempeño profesional.
- Establece la comunicación necesaria con las instituciones de los diferentes sectores para garantizar el proceso formativo en su condición de líder comunitario.
- Orienta acciones educativas, enmarcadas en los cambios hacia la nueva escuela, con la participación conjunta de la familia y la comunidad.

### Funciones

*Docente:* desarrolla la labor formativa establecida según su especialidad estimulando la formación integral de sus estudiantes y la comunicación necesaria con la familia y la comunidad. A su vez, contribuirá en la formación de los nuevos educadores como maestro(a) tutor(a).

*Investigativa:* aplica métodos científicos en su labor cotidiana en el diagnóstico de las/los estudiantes, la institución docente, la familia y la comunidad para estimular su desarrollo, dentro y fuera del contexto escolar, teniendo en cuenta los avances de las Ciencias de la Educación.

*Comunitaria:* desarrolla una activa labor con los estudiantes, familias y otros entes comunitarios que confluyen en el proceso formativo de manera que sea un promotor dinámico y dinamizador del desarrollo endógeno de la comunidad donde vive y/o labora, en correspondencia con las exigencias y necesidades del país y de su papel como educador.

### Ubicación laboral

Al término de la formación, el egresado puede desempeñarse como educador en cualquiera de los niveles del Sistema de Educación Bolivariano, en ambientes escolarizados y no escolarizados, según su especialización.

### 3. Bases legales

El Programa Nacional de Formación de Educadores sustenta el desarrollo de la formación del educador por medio de los instrumentos legales vigentes de la República Bolivariana de Venezuela:

*La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Preámbulo y artículos 3, 21, 81, 102, 119 al 126.*

La Constitución de la República en su Preámbulo expresa los lineamientos que deben dirigir el rumbo de las acciones para la Refundación de la República y establece los elementos necesarios de concreción de dichos lineamientos mediante la creación de un Estado de Derecho, de justicia social, de igualdad, sin discriminación ni subordinación alguna, elementos estos a los que responde el Programa de Formación de Educadores con la concepción de la universalización de la Educación Superior en su doble propósito: garantizar igualdad de oportunidades al dar acceso a todos los bachilleres que deseen ingresar al mismo, así como promover su crecimiento profesional y humano desde el contexto local con visión a lo regional, nacional e internacional como expresión del derecho a la educación, al trabajo, a la cultura y a la vida.

En los artículos 3 y 21 se destaca la importancia de la educación y el trabajo como procesos fundamentales para alcanzar el desarrollo en una sociedad justa y amante del trabajo y de la paz. Expresan además, la necesaria igualdad que debe existir para acceder a la educación. El Programa Nacional de Formación de Educadores, se convierte en una respuesta del Estado Venezolano a la creciente demanda del país para atender y promover la prosperidad y el bienestar y, con ello, saldar la deuda social acumulada por muchos años. Al instituirse la educación como derecho humano, ratifica su carácter público, de acceso libre a quien la necesita, convirtiéndose en función indeclinable y de máximo interés para el Estado. El Programa Nacional de Formación de Educadores pretende garantizar el cumplimiento de este derecho formando al Educador que en representación del Estado, asumirá el reto de guiar el proceso formativo con las características planteadas en los artículos 102 y 103 de la Carta Magna: Educador con un pensamiento Bolivariano, culto, portador de valores que dignifican al ciudadano venezolano, latinoamericano, caribeño y del mundo, con alto sentido de los valores humanos sociales, elementos contenidos en el artículo 104 de la Constitución y declarados como parte del Programa de Formación.



Dando respuesta a lo planteado en el artículo 107, el Programa incluye la educación ambiental como uno de los ejes transversales que se abordará en los tres (3) trayectos de formación vinculado con los elementos básicos curriculares y en correspondencia con los problemas locales, regionales, nacionales y globales.

Se contempla, entre los básicos curriculares, el tratamiento de la enseñanza de la Lengua Castellana, la Historia y la Geografía de Venezuela, bajo los principios del ideario bolivariano, como continuidad de los conocimientos previos de los participantes y de las exigencias de cada uno de los trayectos.

Como parte de la política del Estado, también incluye, la recreación sana y la práctica deportiva de modo que contribuya a la formación integral del educador tal y como se plantea en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 111:

Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y de salud pública y garantiza los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley.

#### *De los Derechos de los pueblos indígenas*

Artículo 119 y 120. Capítulo VIII. El Programa Nacional de Formación de Educadores, está implementado en cada región con la participación de todos los actores, donde se garantiza el derecho a la formación universitaria, sin romper los principios ancestrales, manteniendo y desarrollando la identidad étnica que incluye el carácter bilingüe, con un currículo enriquecido en cada región de acuerdo con las particularidades geográficas y diversidad cultural.

En respuesta a los compromisos internacionales, a las demandas sociales y a los derechos consagrados en la Carta Magna, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, crea la Comisión Presidencial encargada de fundar la Misión Sucre (Decreto 2.601), planteándose el reto de garantizar a todos los bachilleres el legítimo derecho a la Educación Superior, cuya finalidad, es articular la educación al desarrollo e igualdad social. Al Programa pueden acceder todos los bachilleres que deseen formarse como Educador del Sistema de Educación Bolivariano

#### *El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007)*

Este plan persigue consolidar las políticas dinamizadoras del crecimiento económico y social de la nación a través de los cinco (5) equilibrios distribuidos en los ámbitos siguientes: económico, social, territorial, político e internacional. Los objetivos del Mapa Estratégico, las asumen como bandera para avanzar en la conformación de la nueva estructura económica y social. El Programa Nacional de Formación de Educadores, está contemplado en el acápite relacionado con el equilibrio social y da respuesta al mejoramiento de todos los niveles de la educación conjuntamente con el resto de los equilibrios.

#### *La municipalización de la Educación Superior*

El Programa Nacional de Formación de Educadores, con el propósito de llevar la educación hasta el último rincón de Venezuela aspira a formar a los educadores y educadoras teniendo en cuenta la interrelación entre lo local, lo regional y lo nacional, la pertinencia social, sentido de arraigo y el compromiso con el impulso y la promoción del desarrollo endógeno y sustentable de cada una de las regiones, en los espacios educativos que emergen en los diversos ámbitos de la vida social.

La concepción municipalizada del Programa Nacional de Formación de Educadores favorece la participación activa y protagónica de los diferentes actores (profesores-asesor, participantes y maestro-tutor), cuyo desempeño se orienta hacia la formación del nuevo educador que necesita el país para la Refundación de la República y donde la escuela como institución escolar adquiere una responsabilidad vital en el proceso formativo.

Las relaciones inter e intrainstitucionales que se producen con la municipalización, garantizarán la sinergia necesaria para que la escuela y las instituciones sociales se conviertan en espacios de formación cuya responsabilidad máxima les corresponde a los Ministerios de Educación Superior y de Educación y Deporte, respectivamente.

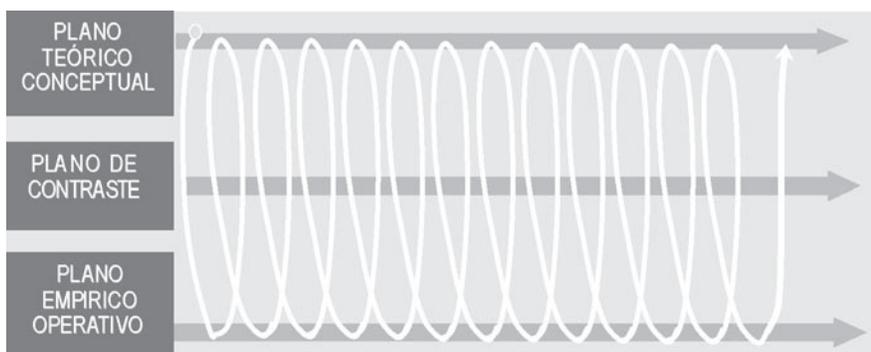
## **4. Modelo curricular**

La estructura del *Modelo Curricular* que establece la formación del educador dentro de la perspectiva descrita contempla tres grandes planos (Leal, 2003):

- *Plano Teórico-Curricular* donde se encuentra el conjunto de saberes y conocimientos: filosófico, político, social, pedagógico, técnico y científico.
- *Plano Empírico-Operativo*, en el cual el (la) participante en proceso de formación tiene contacto con realidades concretas de la escuela y la comunidad y se enfrenta a situaciones específicas de su acción formadora y formativa a las cuales responde.

- *Plano de Contraste*, el cual le permite al participante llegar a la síntesis, producto de la confrontación entre la teoría y la realidad de su acción, en contextos particulares, pudiendo avanzar constante y reiteradamente en la contraposición, complementación y contrastación de la práctica con la teoría; y de la teoría con la práctica, permitiéndole volver a reflexionar sobre sus experiencias y las teorías estudiadas, de acuerdo con la intensidad e intereses y a las exigencias de cada una de las realidades particulares donde se forma como Educador(a).

#### Planos del Modelo Curricular



#### Componentes de la estructura curricular

La formación del profesional es un proceso complejo debido a la cantidad de subprocesos que lo integran y las múltiples relaciones y dependencias entre ellos, no obstante, para facilitar la planificación y administración del currículo es necesario descomponer ese proceso integral en sus partes esenciales. Cada una de estas partes es un componente del diseño.

El Programa contempla, para concretar la formación y el cumplimiento del objetivo planteado, cuatro (4) componentes: *Formación Socio-Cultural-Bolivariana*, *Formación Pedagógica General*, *Formación Especializada para la Educación Bolivariana*, y *Vinculación Pedagógica Bolivariana*, dentro de cada uno, el participante debe adquirir una formación tanto en el plano empírico-operativo como en el plano teórico-conceptual producto de la confrontación constante entre ellos, es decir, mediante el plano de contraste.

Entre los cuatro componentes se expresa una interrelación dialéctica que garantiza la formación integral del profesional, porque todos ellos se concretan en los proyectos que realiza el participante a través de los trayectos, así como en las diversas actividades que realiza con la familia, la escuela y la comunidad.

La *Formación Socio-Cultural* incluye elementos básicos relacionados con el uso y perfeccionamiento de la comunicación oral y escrita, del desarrollo del pensa-

miento lógico, a partir de elementos de Matemática, de Lógica y Estadística Aplicada, el conocimiento de la Historia y Geografía de Venezuela, del acervo cultural y el devenir histórico del Pensamiento Político Latinoamericano y Caribeño en su interrelación con el universal y las bases filosóficas y sociológicas de la educación. Además comprende el uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación como medios de enseñanza e instrumentos de trabajo, así como la preparación para la administración civil y prevención de desastres.

La *Formación Pedagógica General*, por su parte, aporta las herramientas psicopedagógicas necesarias que le permiten alcanzar un modo de actuación profesional que se corresponda con los requerimientos del nuevo educador desde el propio proceso de formación sociocultural en articulación con la dinámica de las relaciones esenciales que se expresan en el proceso pedagógico. Este componente deviene en un proceso de constante transformación al proporcionarles recursos de investigación y administración de estrategias de atención a nivel individual y grupal.

La *Formación Especializada para la Educación Bolivariana* constituye la síntesis de la formación psicopedagógica y sociocultural que se comprueba en el marco del desempeño que el participante tiene en la escuela y la comunidad, en la medida que se apropia de los fundamentos de la Política Educativa Venezolana, con énfasis en la comprensión de los fundamentos y características del Sistema de Educación Bolivariano teniendo en cuenta los postulados de: desaprender, aprender y aprender haciendo.

En el componente *Vinculación Profesional Bolivariana*, se concretan los aprendizajes de los participantes en los tres componentes anteriores, mediante la interrelación constante que establecen entre el plano teórico-conceptual y el empírico operativo a través del plano del contraste. Se basa en el accionar del mismo en los diferentes escenarios de formación: la escuela, la aldea universitaria y la comunidad, donde la primera, redimensiona su responsabilidad en la labor pedagógica, porque contribuye al proceso formativo del nuevo educador y propicia el acompañamiento de un maestro tutor, que con su experiencia y en estrecha relación con el profesor asesor, contribuirá a la formación de los participantes, generando una incidencia directa en la motivación y el compromiso con su profesión, de modo que el participante refuerce sus aspiraciones profesionales y defina la especialización. Este proceso estará vinculado a la labor del director de la escuela y de la Zona Educati-

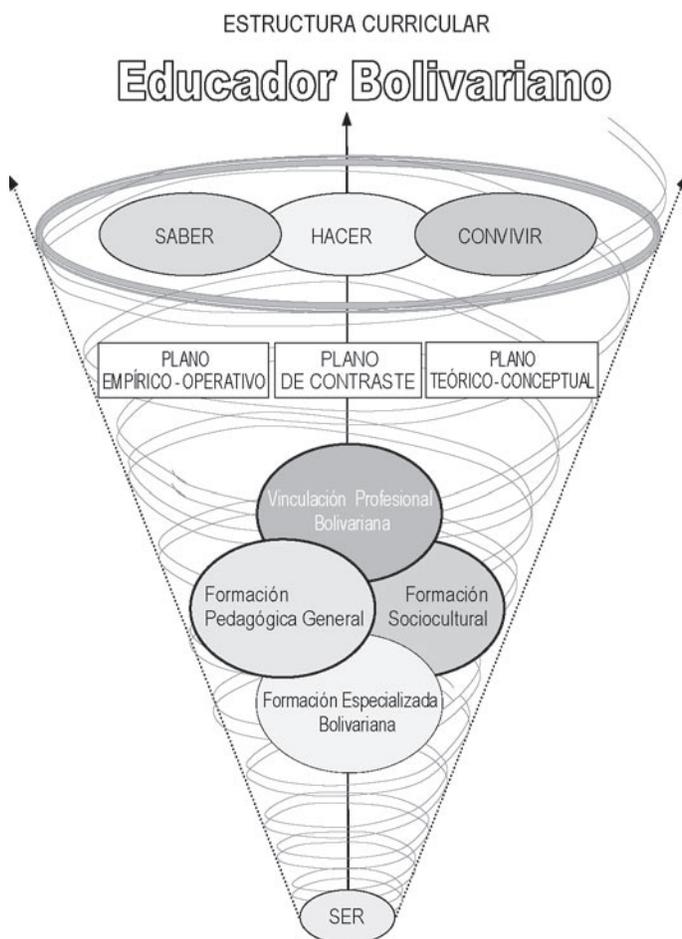


va, como representantes de la Política Educativa de la región, llamados a facilitar, supervisar y evaluar el mismo, así como propiciar la sinergia institucional que hará posible la formación integral del profesional.

Con el fin de preparar previamente al participante para su vinculación con la actividad de la escuela-comunidad, se planificará su incorporación a partir de la cuarta semana del primer Trayecto.

El Programa considera para el desarrollo de los componentes de formación y con ello lograr el crecimiento de los participantes, desde el punto de vista personal y profesional, la metodología de *Proyectos de Aprendizaje*, aplicando los postulados de “desaprender”, “aprender a aprender”, “aprender haciendo” (De la UNESCO citado por Leal, 2004, p. 33) ...mediante un constante proceso de acción, reflexión y sistematización (Leal, 2004, p. 7).

Los Proyectos de Aprendizaje deben ir aumentando el nivel de complejidad, en correspondencia con el desarrollo profesional que van adquiriendo los participantes durante los distintos semestres y contemplarán las acciones de planificación, ejecución y control.



En el esquema anterior se muestran las relaciones más significativas entre los componentes de la formación de los educadores según la concepción asumida por el PNFE. Una diferencia esencial con la formación tradicional de educadores es que desde el trayecto inicial el participante se vincula a una escuela o ambiente educativo y a su comunidad, escenarios que junto a la aldea universitaria velan por su formación. Los cuatro componentes tienen una expresión permanente en cada uno de los trayectos que quedan establecidos como criterios para diseñar y organizar el currículo, es decir, son objeto de tratamiento en el I, II y III Trayectos.

- I Trayecto de Formación Inicial, con una duración de un (1) semestre de 18 semanas que equivalen a 0,5 años.
- II Trayecto de Formación Intermedia, con una duración de cuatro (4) semestres de 72 semanas equivalentes a 2 años.
- III Trayecto de Formación Especializada, con una duración de tres (3) semestres de 54 semanas equivalentes a 1,5 años. Para un total de ocho (8) semestres que equivalen a cuatro (4) años.

*Trayecto I:* El desarrollo de este I Trayecto de Formación Inicial, implica que el participante se vincule con la escuela o el ambiente educativo y la comunidad en general, y elabore su Proyecto de Vida, lo cual contribuirá a que alcance los objetivos siguientes:

- Reconocer la necesidad de la formación del nuevo educador para la refundación de la República, expresando compromiso para lograrlo.
- Demostrar la motivación hacia la profesión en su desempeño cotidiano en los diferentes contextos educativos.
- Elaborar el Proyecto de Vida como resultado de su autorreconocimiento, teniendo en cuenta sus potencialidades, aspiraciones y la problemática actual de la educación venezolana.

#### *Trayecto II*

En este Trayecto de Formación Intermedia, el participante asume la Metodología de Proyectos de Aprendizaje y enriquece gradualmente sus experiencias de aprendizaje adquiridas en interacción con los diversos contextos educativos, como fuentes para la organización de los dos Proyectos de Aprendizaje que realizará, en correspondencia con los básicos curriculares y relacionados con las expectativas de aprendizaje como resultado de la acción-reflexión-sistematización. En este Trayecto, el participante debe alcanzar los objetivos siguientes:

- Aplicar la Metodología de Proyectos de Aprendizaje mediante los procesos de acción, reflexión y sistematización como modo de actuación profesional.
- Demostrar la motivación en su desempeño profesional en los diferentes contextos educativos
- Modelar estrategias propias del proceso formativo utilizando métodos de investigación psicopedagógicos.

Al concluir este Trayecto en correspondencia con el desempeño profesional y previa demostración del mismo, el participante se declara *“EDUCADOR EN FORMACION”* de acuerdo con lo establecido entre el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Educación Superior. Con la selección del nivel y/o modalidad donde se desempeñará para su especialización, se inicia el tercer Trayecto.

#### *Trayecto III*

En este Trayecto el participante profundizará en su formación especializada en cuanto al Sistema de Educación Bolivariano en los diferentes niveles, iniciada desde el primer Trayecto y realiza su especialización en el nivel, modalidad y/o área seleccionada. Realiza dos Proyectos, uno (1) especialmente orientado hacia las necesidades sociales prioritarias y otro que responda a los intereses de la formación de los participantes según el nivel, modalidad y/o área del conocimiento seleccionada.

Este tercer Trayecto posibilita su reafirmación como profesional y permite evaluar las expectativas contempladas en su Proyecto de Vida. Será objetivo de este Trayecto:

*Demostrar en su actuación profesional la preparación que caracteriza al educador bolivariano en el nivel y/o modalidad donde se especializa, impulsando las transformaciones que requiere la Nueva República como expresión del compromiso asumido durante su proceso de formación.*

Para lograr los objetivos planteados en cada Trayecto, el participante se vinculará, como mínimo, durante 8 horas semanales a las actividades de la escuela-comunidad, y 10 horas a la aldea universitaria, tiempo que debe ser complementado con el estudio y el trabajo independiente que realice, en dependencia de las particularidades del participante y del entorno en que se desarrolla el proceso formativo. Todos los semestres tendrán una duración de 18 semanas lectivas, considerando una de reserva. La concepción de los ejes transversales se considera desde el diseño del Programa para atender con carácter prioritario determinados soportes teórico-prácticos de formación que reflejan la aspiración de la transformación social que se necesita, donde la Formación Ciudadana, la Educación Ambiental y la Educación para la Salud constituyen prioridades. Los ejes transversales determinados, constituyen la parte más amplia del currículo porque contribuyen al encuentro de los saberes y prácticas educativas, a través de las diferentes situaciones de aprendizaje y contribuyen a la preparación del educador para que enfrente los múltiples problemas que afectan los indicadores de calidad de vida que repercuten negativamente en la nación, relacionados con el deterioro del medio ambiente, la carencia de una educación para la salud y para una sexualidad responsable, todo ello dirigido a la formación de valores en el educador.



Estos ejes transversales se constituyen en pilares fundamentales para vincular la acción pedagógica con el contexto sociocultural, pues reflejan los avances científicos y tecnológicos del mundo contemporáneo, en particular, los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, la diversidad geográfica y todo lo que lleva a la formación de un ciudadano cónsono con las exigencias sociales, y en correspondencia con los problemas globales actuales.

## Sistema de evaluación

El sistema de evaluación, según Leal (2003) “...está dirigido a la formación integral de los participantes en todos los aspectos, incluyendo la formación como persona, profesional y ciudadano” (p. 7). La misma permite integrar el saber, hacer y convivir al saber hacer en la práctica educativa cotidiana, tomando como punto referencial el desarrollo del ser.

La evaluación como componente del proceso formativo está dirigida a determinar el nivel de desarrollo alcanzado por los participantes en función de los objetivos previstos para cada trayecto y componentes del currículo. Esta tiene un *carácter sistémico, permanente e integrador*, dado por su naturaleza *cualitativa*.

- **Carácter sistémico.** Se refiere tanto a las relaciones intra e interdisciplinarias, como a las transdisciplinarias, de las cuales debe ser expresión cada trayecto, componente, eje transversal y básico curricular. Lo que significa que en cada momento del proceso formativo no puede obviarse la direccionalidad que representa el perfil del profesional, los objetivos generales y específicos.
- **Carácter permanente.** Indica que la evaluación constituye un proceso que posibilita el diagnóstico continuo de cada participante, a fin de poder instrumentar las acciones para producir el movimiento de la zona de desarrollo real a la zona de desarrollo próximo. No se trata solo de la realización de un examen u otro tipo de evaluación al final de un período o etapa, lo esencial está en la identificación del nivel de desarrollo alcanzado por los participantes en relación con los objetivos de cada trayecto.
- **Carácter integrador.** Está relacionado con todos los elementos que conforman el proceso formativo en correspondencia con el ideal del educador que queremos formar, atendiendo a: los saberes, los métodos, los valores, las actitudes y convicciones que garantizan el ser, el saber, el hacer y el convivir, en los principios de aprender a aprender, desaprender y aprender haciendo, que son posibles a través del vínculo que se establece entre los escenarios principales donde se desarrolla el participante: la familia, la escuela o ambiente educativo, y la comunidad.
- **Cualitativa.** Se expresa en la medida que se garantiza el carácter sistémico, permanente e integrador, ya que

se trata del crecimiento del participante como individuo, como profesional y como ciudadano, atendiendo a las características del nuevo educador que posibilita la Re-fundación de la República y la construcción del Socialismo siglo XXI.

En el proceso de evaluación intervienen el profesor asesor, el maestro tutor, el participante, el grupo de aprendizaje como principales actores del proceso de formación, donde la evaluación, la coevaluación y la autoevaluación se complementan y se enriquecen recíprocamente con los criterios de la escuela, la zona educativa y la comunidad. Durante el proceso de evaluación se utilizan técnicas e instrumentos que permitan evaluar y registrar los aprendizajes alcanzados por los participantes. Dichos instrumentos pueden ser creados o recreados según las necesidades de formación. Esta evaluación debe llevarse a cabo en todos los escenarios del proceso de formación (ambiente educativo, aldeas universitarias y la comunidad).

Esta evaluación cualitativa se expresa en una escala numérica en correspondencia con el reglamento de evaluación, utilizando las categorías siguientes: Iniciado, En proceso, Avanzado y Consolidado que se corresponden con la escala de calificación siguiente:

- 01-05: Pre-iniciado
- 06-09: Iniciado.
- 10-12: En proceso.
- 13-16: Avanzado.
- 17-20: Consolidado.

El estudiante participante que se ubique en las categorías: En proceso, Avanzado y Consolidado, se considera *SUFICIENTE*. El que se ubique en la categoría inferior a las anteriores se considera *INSUFICIENTE*, según las normas establecidas en el reglamento de evaluación del Programa. Se ha concebido que los participantes sean evaluados en cada uno de los Básicos Curriculares, los Proyectos de Aprendizaje y en su vinculación profesional en los diferentes momentos del proceso formativo. Se deben realizar cortes como parte del proceso de evaluación, expresados mediante una calificación cuantitativa. Estos cortes se realizan en la semana 9 de cada semestre, al finalizar cada semestre y cada trayecto.

Al finalizar el II Trayecto, se realiza una evaluación más abarcadora que permitirá determinar el nivel alcanzado por los participantes hasta ese momento en correspondencia con los objetivos establecidos y será declarado o no Educador en Formación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación y Deporte y el Ministerio de Educación Superior. Logrado este trayecto, el participante estará en condiciones para transitar al III Trayecto de Formación Especializada hasta completar el mismo y obtener el título de Licenciado(a) en Educación.

## Régimen académico

Para cumplimentar los objetivos del Programa de Formación, el participante debe asumir como modalidad la *presencial, diurna o nocturna*, en dependencia de las necesidades de los participantes en cada región.

## Requisitos de ingreso

1. Poseer el título que lo acredite como bachiller de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Haber aprobado el Programa de Iniciación Universitaria (PIU).

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE EDUCADORES		TRAYECTO I		TRAYECTO II			TRAYECTO III		
		SEMESTRES							
Básicos Curriculares	Total/ Horas	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
1. Teoría y Práctica de la Comunicación y el Lenguaje	100	40	60						
2. Metodología Investigación	80		30	50					
3. Psicopedagogía	280	40	30	30	30	30	40	40	40
4. Historia y Geografía de Venezuela	110			30	60	20			
5. Administración y Prevención de Desastres	20	20							
6. Sistema Educativo Bolivariano	340	20	20	10	30	40	60	80	80
7. Pensamiento Político Latinoamericano y Caribeño	50				50				
8. Matemática y Estadística	80		30	50					
9. Filosofía y Sociología de la Educación	40					40			
10. Tecnologías de la Información y Comunicación	50	50							
11. Talleres Electivos	210					40	70	50	50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1360</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>
12. Vinculación Profesional Bolivariana	1088	136	136	136	136	136	136	136	136
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2448</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>

Sugerencias para los contenidos temáticos de los Talleres Electivos:

- Lenguas indígenas.
- Lenguas extranjeras.
- Lengua de señas.
- Trabajo con los Proyectos de Aprendizaje.
- Dinámica de Grupo.
- Técnicas para la resolución de problemas aritméticos.
- Atención a la diversidad.
- El aprendizaje de la Geometría.
- Técnicas para el estudio.
- Detección y estimulación del talento.
- Estudio de Casos.
- Atención a las necesidades educativas especiales. ©



## Notas

<sup>1</sup> Ministerio de Educación y Deportes. 2004. *Plan Liceo Bolivariano*. P-13

## Bibliografía

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999).
- ESTÉ, A., GÓMEZ R., y otros (Julio 2001). *Participantes de la licenciatura en ciencias de la educación. Instructivo*. Convenio FUNDATEBAS – UCV y CEPAP – UNESR.
- FERNANDEZ PEREIRA, M (Com.) (Marzo 2005). *La municipalización de la Educación Superior*. Ediciones Imprenta Universitaria de la Universidad Bolivariana de Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deporte. (Agosto 2004). *La Educación Bolivariana*. Venezuela: Serie Educación como Continuo Humano, No. 1/6.
- Ministerio de Educación y Deporte. (Octubre 2004). *Plan Liceo Bolivariano, Adolescencia y juventud para el desarrollo endógeno y soberano*. Venezuela.
- Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Orientaciones para la acción-reflexión-sistematización*. Programa Nacional de Formación de Educadores. I Trayecto Formación Inicial. No. 1.
- Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Orientaciones para la evaluación*. Programa Nacional de Formación de Educadores. I Trayecto Formación Inicial. No. 2.
- Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Orientaciones para la construcción de Proyectos de Aprendizaje*. Programa Nacional de Formación de Educadores. II Trayecto Formación Intermedia. No. 3.
- Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Orientaciones para la sistematización de experiencias de aprendizaje*. Programa Nacional de Formación de Educadores. II Trayecto Formación Intermedia. No. 4.
- Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Orientaciones para la evaluación de los Proyectos de Aprendizaje*. Programa Nacional de Formación de Educadores. I Trayecto Formación Inicial. No. 5.
- Ministerio de Educación (Octubre 2003). *La escuela como microuniversidad en la formación integral de los estudiantes de carreras pedagógicas*. Cuba.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2001 – 2007.
- UNESCO (1996) citado en Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (1996). *Currículo Básico Nacional*.

# educere

## es acreditación académica

**Publicación académica arbitrada de aparición trimestral está certificada en su calidad, circulación y visibilidad nacional e internacional por:**

- Índice y Biblioteca Electrónica de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología. **REVENCYT**.
- Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes. **SABER-ULA**. Mérida, Venezuela.
- Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. **FONACIT**.
- Catálogo **LATINDEX**. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. UNAM, México.
- Directorio de Revistas de Acceso Abierto (Directory of Open Access Journals, **DOAJ**). Universidad de Lund, Suecia.
- Hemeroteca Científica en Línea de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal en Ciencias Sociales y Humanidades, **REDALYC**, UAEM. México.
- **Biblioteca Digital Andina de Naciones**. Perú.
- Directorio y Hemeroteca Virtual. Universidad de La Rioja. España. **DIALNET**. Febrero.
- Scientific Electronic Library Online. **SciELO**. Venezuela.
- **Boletín de Alerta Visual**. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile.

REVENCYT  
SABER-ULA  
DIALNET  
SciELO  
Alerta Visual  
Revista Bolivariana